



## ACTA NÚMERO 10

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 26 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veintinueve minutos, del día veintiséis de abril del dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

**C. Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(justificó inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(justificó inasistencia)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)



Gobierno Municipal  
2015-2018

María de la Luz Estrada García	(justificó inasistencia)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

**Síndicos:**

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de Asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 9 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2016.
3. Punto de acuerdo respecto a la propuesta de creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias.
4. **Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**
  - Dictamen respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo 1º de enero al 31 de marzo de 2016.
  - Dictamen respecto a la presentación de los informes contables y financieros de los meses de noviembre de 2015 a marzo de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

#### **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 9, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2016, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿alguien tiene algún comentario? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 9? De ser así favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar del cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores:

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

1. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, las 2-dos Anuencias Municipales, con el Giro de Restaurante.

Estas anuencias también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.



Gobierno Municipal  
2015-2018

2.- Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 50, de fecha 18 de abril de 2016, los acuerdos respecto a la Desincorporación del Dominio Público Municipal, de 2-dos vehículos.

Estos acuerdos, también se le notificaron a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Patrimonio, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente.

3.- En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 50, se publicaron los acuerdos respecto al contenido y la expedición de la CIRCULAR AYTOMTY/01/2016.

Estos acuerdos también se le comunicaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx) y se publicarán en la Gaceta Municipal”.**

.....  
.....

### **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Como siguiente punto del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la propuesta de creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Presidente Municipal, doy lectura al Punto de acuerdo”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único Punto de acuerdo que el Presidente Municipal presentará en esta Sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.)**



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I.** En Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 el Ayuntamiento aprobó que todos los recursos destinados a pavimentación, sean de origen federal, estatal o municipal (recursos propios), se apliquen de manera multianual mediante un contrato con esta modalidad, a fin de reestablecer y dar mantenimiento integral y permanente a la superficie de rodamiento de calles y avenidas de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por un monto total de \$722,611,572.00 (Impuesto al Valor Agregado incluido), por un lapso de 30 meses.

**II.** Con motivo de la aprobación señalada en el Antecedente I, en dicha Sesión, el Regidor David Ariel García Portillo manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se propone crear una unidad fiscalizadora y de supervisión, esta unidad debe contar con facultad de fiscalización y supervisión, es decir, en conjunto con la supervisión de obra que se contrate, esta unidad debe de otorgar su visto bueno para los avances de obra, y para las erogaciones, así como vamos a revisar contrato antes de su firma y durante el proceso de la misma. Asimismo, se va a presentar un dictamen con la periodicidad que el contrato, del acuerdo que se llegue en el contrato. Esta unidad fiscalizadora y su previsión se deberá conformar en el Comité de Servicios Públicos, en la Comisión de Servicios Públicos...”*

Turnándose tal propuesta, para su análisis, estudio y discusión a la Comisión de Servicios Públicos.

**III.** En fecha 08 de abril del presente año, la Comisión de Servicios Públicos celebró una sesión de trabajo, en la cual se atendió la solicitud mencionada en el Antecedente anterior, realizando el coordinador de dicha Comisión, el Regidor Daniel Gamboa Villarreal, una propuesta de composición de la Comisión Especial fiscalizadora, misma que responde al principio de pluralidad política, así como un



listado de facultades que los integrantes de la citada Comisión estimaron convenientes para atribuírsele a la Comisión Especial, que en su momento autorizare el Ayuntamiento, cuestiones que fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes. Posteriormente, con los objetivos de observar las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, y de procurar que la creación de la Comisión Especial Fiscalizadora cuente con todos los elementos legales que le doten de la competencia necesaria para ejercer sus atribuciones, fue remitida la propuesta de integración y atribuciones al suscrito Presidente Municipal, para que en el ejercicio de su facultades y observando todos los requisitos jurídicos, someta a consideración del Ayuntamiento la propuesta anteriormente mencionada.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le concedan éstas o el propio Ayuntamiento, así como las que resulten inherentes al cargo que desempeña.

**TERCERO.** Que los artículos 35, inciso A, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos.

**CUARTO.** Que los artículos 38 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20, párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, además, deberá resolver su integración para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, además, que



Gobierno Municipal  
2015-2018

estas comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como para vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, pudiendo ser permanentes y especiales.

**QUINTO.** Que los artículos 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que cuando el Ayuntamiento lo requiera, se podrá nombrar una comisión especial sobre un asunto de interés público dentro del ámbito de las competencias municipales, para el estudio y propuesta de solución de los asuntos que se generen por motivo trascendental para la administración, debiendo contener la propuesta las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión, así como el plazo de finalización de sus trabajos, correspondiendo al Ayuntamiento resolver sobre sus resultados y una vez que haya cumplido con el objetivo de la misma, el cuerpo colegiado decretará la disolución correspondiente.

**SEXTO.** Que los artículos 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional y que estas serán presididas por alguno de sus miembros.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la organización y funcionamiento que deberán observar las Comisiones Especiales.

**OCTAVO.** Que la supervisión y transparencia en la aplicación de los recursos públicos es indispensable en la rendición de cuentas a la ciudadanía, estimándose por ello necesaria la participación del Ayuntamiento, en la vigilancia sobre la aplicación de recursos públicos, así como de la ejecución y cumplimiento del Programa de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Calles y Avenidas de la Ciudad de Monterrey, el cual es un asunto de interés público y representa indudablemente un beneficio para la comunidad regiomontana. Derivado de lo anterior se considera atinada la propuesta de creación de una Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias, la cual incluye su integración y atribuciones, presentada por la Comisión de Servicios Públicos, misma que atiende a una necesidad de garantizar la pluralidad en la toma de decisiones y realización de actividades y las atribuciones son adecuadas para que la existencia de dicha Comisión Especial, objeto del presente punto de



Gobierno Municipal  
2015-2018

acuerdo, y no se limite a una enunciación, sino que esté dotada de las facultades óptimas que le permitan alcanzar su objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado la creación de la Comisión Especial en comento, conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias con el objetivo de vigilar el proceso de licitación y, en su caso, las modalidades del proceso de adjudicación del Programa Multianual Vialidades Regias, así como el desarrollo y cumplimiento del Programa.

**SEGUNDO.** La Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias, sin perjuicio de las facultades atribuidas a las dependencias de la Administración Pública Municipal o comités competentes, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar el proceso de licitación y, en su caso, las modalidades del proceso de adjudicación del Programa Multianual Vialidades Regias (en adelante “el Programa”);
- b) Revisar, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal o instancias competentes, el proyecto de contrato o los contratos que suscriba el Municipio con la empresa ganadora de licitación (en adelante “la Empresa”), así como las posibles modificaciones a éste o éstos;
- c) Supervisar el cumplimiento del contrato o contratos que suscriba el Municipio con la Empresa, y en su caso, realizar observaciones a posibles incumplimientos del mismo, pudiendo sugerir por escrito a la dependencia competente la realización de las diligencias necesarias para su exacto cumplimiento;
- d) Vigilar el cumplimiento de los términos y tiempos del plan ejecutivo del Programa;
- e) Revisar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal o instancias competentes, los avances de obra de acuerdo a los informes que emitan en tiempo y forma los entes públicos y/o privados encargados de la supervisión de las obras y el Programa;
- f) Supervisar y fiscalizar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal o instancias competentes, que se efectúen





los pagos o erogaciones de acuerdo a las ministraciones y avances de obra correspondientes a la Empresa;

**g)** Llevar a cabo, los integrantes de la Comisión, de manera conjunta o individual, las visitas al lugar o lugares donde se realicen obras del Programa, las cuales se realizarán con la frecuencia que la Comisión, mediante acuerdo, estime convenientes, para revisar la operación, implementación, trabajos y demás recursos empleados en la ejecución del Programa.

**TERCERO.** Se aprueba que la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias se integre de la siguiente manera:

<b>Coordinador</b>	<b>Regidor David Ariel García Portillo</b>
<b>Integrante</b>	<b>Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández</b>
<b>Integrante</b>	<b>Síndico Primero Roque Yáñez Ramos</b>
<b>Integrante</b>	<b>Regidor Daniel Gamboa Villarreal</b>
<b>Integrante</b>	<b>Regidor Armando Garza Tamez</b>

**CUARTO.** Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

**QUINTO.** Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2016 / Atentamente / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el documento presentado. Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: "Sí, gracias Secretario. Sí entiendo la preocupación de los coordinadores y de la creación de esta Comisión que es sumamente importante por los trabajos que se van a hacer de bacheo, y de lo que se viene en la ciudad, si me gustaría que ponga a propuesta de este Ayuntamiento, por ejemplo en el inciso g, que dice: "llevar a cabo los integrantes la Comisión". Sí me gustaría que quedara plasmado, quedara plasmado, perdón, y cualquier otro Regidor que así lo desee, que pueda asistir a los trabajos o la supervisión, ¿sí? De lo que se está haciendo, ¡vaya!, sí, Secretario si lo puede poner a consideración, o si quiere consultar al personal técnico si se puede realizar eso, ¿no?".



Gobierno Municipal  
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero por la observación, le daremos vista a la Comisión para evaluar al que sí sea tomado en cuenta, que cualquier Regidor pueda asistir previamente a supervisar y visitar las obras, ¿verdad?”.

Se escucha decir al C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Cualquier ciudadano”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ok está bien, sí claro”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Cualquier ciudadano”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cualquier ciudadano, hay que dejarlo claro, independientemente de que sea Regidor pueden asistir a las obras y verificar que se estén llevando en tiempo y forma, conforme a lo contratado por supuesto. Adelante compañero”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, señor Presidente. De acuerdo a la propuesta que hace nuestro compañero Regidor Enrique, y la respuesta que hace el Secretario. Yo creo que en el espíritu que hemos trabajado en este Ayuntamiento y en las Comisiones de total apertura y de total transparencia, y no tengo ahorita en este momento la ley y el reglamento en la mano, pero una de las atribuciones de los Regidores es precisamente eso, no creo que sea necesario tanto modificarlo, en virtud de que los Regidores podríamos, y cualquiera, no solamente que sea parte integral, integrante de esta Comisión puede estar con nosotros, y bienvenidos, y al contrario les pediríamos su acompañamiento, y como lo está diciendo el señor Alcalde, cualquier ciudadano, creo que es... no impide que haya una membresía en la Comisión en que pueda haber la apertura. Es mi opinión y es mi punto de vista. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? muy bien, le daremos vista, y haremos las adecuaciones pertinentes para que no sólo la Comisión, los Regidores, sino cualquier persona que esté interesada en el buen.... implementación de este programa, lo puede hacer”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A ver, si me permite. Yo creo que como bien lo decía el Regidor Jonatan, cualquier Regidor puede asistir, no es limitativo, es facultativo a lo mejor para la Comisión que tiene una obligación de rendir algún informe, pero no es limitativo para el resto de los Regidores, así lo entiendo yo el acuerdo. Si hay que hacer alguna corrección para que el acuerdo quede claro pues se hace la corrección correspondiente, no sé si lo votamos o lo dejan pendiente, como proceda el caso, pero yo creo que nada más hacer la aclaración que no es limitativo, no es, ‘oye, nada más la Comisión y ya nadie



Gobierno Municipal  
2015-2018

puede ir', yo creo que estaría contraria al espíritu de lo que hace el Cabildo, ¿no? que es estar vigilando cada una de las acciones de la Administración”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Sí buenas tardes. Bueno, aquí la cuestión es... es correcto lo que comenta señor Alcalde. La Comisión fue creada pues para vigilar el proceso a realizar, va a ser parte de nuestras responsabilidades en este caso, ¿verdad? Que tenemos que andar en campo, pero estoy de acuerdo con Quique, creo que muchos de los Regidores aquí les gusta andar en trabajo de campo, pues adelante, ¿verdad? Digo, esta cuestión no es una cuestión exclusiva, pero la ponemos porque es parte de lo mismo, nosotros tenemos que rendir un informe cada cierto tiempo, que va a dar visto a ciertas facultades que tenemos, pero bienvenidos, y si se suman ciudadanos pues que más beneficioso y que busquemos sacarle mejor provecho a este proyecto, ¿no?”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias compañeros Regidores, algún otro comentario? entonces procedemos a la votación de este Punto de acuerdo tomando en consideración lo manifestado por todos ustedes en esta sesión. Favor de manifestar su voluntad los que estén a favor, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

#### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, donde sus integrantes harán la presentación de dos asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde, señor Secretario, compañeros Regidoras y Regidores, compañera Síndica. Antes de leer el primer acuerdo quiero acordar, ¡vaya!, que el presente dictamen, y quiero solicitar al Secretario del Ayuntamiento, poner a consideración de este Órgano Colegiado la dispensa de la lectura de las tablas contenidas en el acuerdo primero, toda vez que la información fue circulada a los integrantes de este Ayuntamiento, y por lo tanto fue hecha del conocimiento de los compañeros Regidores y Síndicos. Procediendo a leer un extracto de tal información, en el entendido de que dichas tablas se transcribirán íntegramente en el acta correspondiente a esta sesión, así como en las constancias relativas”.



Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En atención a la solicitud de nuestro Síndico Primero se pone a consideración de los presentes la dispensa de la lectura de las tablas contenidas en el acuerdo primero, transcribiéndose estas íntegramente en el acta correspondiente en esta sesión, y en las constancias relativas posteriormente al leer un extracto de la información respectiva. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano los que estén a favor, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Proceda usted a seguir con el informe del dictamen, gracias”.

A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias señor Secretario”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

**I.** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2016.

**III.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2016, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal



Gobierno Municipal  
2015-2018

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)
- e) Estado de flujo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Balanza de comprobación anual
- j) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado analítico de los ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa).
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto).
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto).
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática).
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función).

III - Anexos

- a).- Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2016.
- b).- Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores.
- c).- Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales.
- d).- Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento.
- e).- Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2016.

IV. Que del Informe de Avance de Gestión por el primer trimestre del ejercicio 2016, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

**Activo**

- **Efectivo y Equivalentes**



La integración al 31 de marzo de 2016 del rubro de efectivo y equivalentes, se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/MAR/16
CAJAS RECAUDADORAS	153,118.50
FONDOS ADMINISTRATIVOS DE CAJA CHICA	60,000.00
FONDO DE OPERACIONES	316,264.19
BANCOS	14,700,984.45
INVERSIONES TEMPORALES	844,202,107.51
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	89,744,675.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 949,177,150.19</b>

A continuación se presentan los saldos en cuentas bancarias e inversiones de los recursos etiquetados al 31 de marzo de 2016.

NOMBRE DEL FONDO	SALDO AL 31/MAR/16
FONDO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA - APAZU 2008	49,998.87
FONDO DE EMPLEO TEMPORAL SCT	275,996.94
FONDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2009	193,400.28
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010	22,265.52
REHABILITACION Y ESPACIOS EDUCATIVOS 2010	1,927,661.86
FONDO DE PAVIMENTACION	946,680.90
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011	38,922.12
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2011	222,294.39
FONDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE - ACTIVADORES FISICOS 2011	30,639.62
FONDO DE EMPLEO TEMPORAL SCT 2011	85,428.93
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012	158,666.49
GARANTÍA PREDIAL	13,792,183.25
RAMO 23 2013 (137M)	5,794,622.85
RAMO 23 2013 (32M)	787,818.64
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SAN MARTIN	29,193.51
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SAN BERNABE	86,823.13
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SANTA LUCÍA	24,751.30
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SAN BERNABE I	171,732.69
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA FOMERREY I	80,822.04
PROGRAMA DE ZONAS PRIORITARIAS	10,476.10
FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2014	832,864.48



**Gobierno Municipal  
2015-2018**

FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - REHABILITACION DE BIBLIOTECAS 2014	226,018.23
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2015	9,245,481.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015	22,116,023.43
PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL 2015	11,653,233.14
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR - MEJORA REGULATORIA	732,741.36
FONDO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 2014	41,600.77
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR SPC0452015	240,936.59
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR SPC0472015	401,242.09
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR SPC0462015	735.84
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS - RECURSOS PROPIOS	92,685.48
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS - RECURSOS FEDERALES	67,919.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2013	3,431,009.47
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2014	93,960.21
FONDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2014	327,993.44
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014	518,636.45
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (20M)	275,524.99
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014	3,143,694.43
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015	21,610,450.29
FONDO DE CULTURA 2015	21,017,352.04
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015	410,334.72
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2011 RECURSOS FEDERALES	15,704.41
FONDO DE LA COMISION NACIONAL - REHABILITACION DE BIBLIOTECAS 2012	523,041.19
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013	883,333.46
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2013	575,222.24
HABITAT 2013	72,525.39
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2013	144,954.58
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014	4,927,736.24
FONDO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2013	971,693.21
FONDO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 2014	109,532.34
FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015	7,675,806.03
FONDOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	37,251.03
FONDO DE PAVIMENTACION 2011	804,689.47
FONDO DE PAVIMENTACION 2012	158,681.77
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - REHABILITACION MUSEO METROPOLITANO	136,008.43
FONDO DE AYUDA A MIGRANTES	-67,142.03
FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	-1,575.00
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	32,442,015.72



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2016	114,688,038.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 285,308,335.05</b>

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de marzo de 2016, se presentan cuentas por recuperar a favor del Municipio sujetos a convertirse en efectivo y equivalentes como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES POR GASTOS A COMPROBAR	8,826,083.86
DEUDORES POR FALTANTES DE CAJEROS	212,922.79
DEUDORES POR CHEQUES DEVUELTOS 2013 Y AÑOS ANTERIORES	7,731,711.53
DEUDORES POR CHEQUES DEVUELTOS 2014 y 2015	2,517,217.14
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,663,420.00
CXC FIDEICOMISO MULTIVA FONDO SAPS	98,965,843.09
APORTACIONES DEL CONADE	2,400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123,317,198.41</b>

Asimismo, se informa por tipo de contribución las cantidades que se encuentran pendientes de cobro y por recuperar al 31 de marzo de 2016, considerando que el acuerdo de "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (Última reforma DOF 08-08-2013 Fracción IV, Anexo I) se devenga y recaudan al momento de recibir el recurso.

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
MULTAS DE ALCOHOLES	262,301,554.90
MULTAS DE CONSTRUCCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	7,857,181.29
MULTAS DE ANUNCIOS	4,391,762.50
MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	17,369,860.56
MULTAS DE ESPECTÁCULOS	8,759,582.45
MULTAS DE LIMPIA	45,949,185.63
MULTAS DE COMERCIO	55,541.80
MULTAS DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO	5,611,067.06
MULTAS PARA LICENCIA DE USO DE SUELO	22,947,271.00
MULTAS DE TRÁNSITO	1,439,341,974.69
OBRAS INTEGRALES	19,140,313.39
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	25,514,863.40
REFRENDOS	239,354,530.47
MERCADOS	5,106,433.49
MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,201,200.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,104,902,322.63</b>
<b>RECAUDACIÓN INMOBILIARIA</b>	





MULTAS LOTES BALDÍO SUCIOS	23,944,580.77
IMPUESTO PREDIAL	1,306,734,961.94
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,330,679,542.71</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 3,435,581,865.34</b>

- **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

En fecha 17 de octubre de 2014 el municipio suscribió un convenio con Los Condominios de la Plaza Country para la continuación de obra pública en Ave. Garza Sada y Alfonso Reyes, mismo que se identifica con el número TES-090,2015 y tiene por objeto otorgar el uso y posesión del área a afectar al Municipio, para que éste último mediante su Secretaría de Obras Públicas continúe con la obra.

Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2015 el municipio suscribió un convenio de pago con Tiendas de Descuento Monterrey, S.A. de C.V., mismo que se identifica con el número TES-087-2015 y que tiene por objeto el pago del área afectada por la ejecución de la obra pública relativa a la construcción de un paso a desnivel en el cruce de las Avenidas Eugenio Garza Sada y Alfonso Reyes en la Colonia Contry Lux.

Ambos convenios, acuerdan liquidar en pagos mensuales el precio pactado, y una vez cubierto se le dará el tratamiento contable en base a las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio del CONAC.

A continuación se presentan los montos por los anticipos efectuados al 31 de marzo de 2016.

CONVENIO	MONTO
CONVENIO TES 090-2015	3,682,500.00
CONVENIO TES 087-2015	1,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,847,500.00</b>

- **Inversiones Financieras**

Actualmente el Municipio de Monterrey, cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso:

- Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago y Garantía 2104 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banobras, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago 1508 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago 10739 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.



- d) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- e) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago 68222 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- f) Contrato de Fideicomiso Irrevocable 875.

A continuación se informan los saldos al 31 de marzo de 2016.

NO.	FIDEICOMISO	SALDO AL 31/MAR/16
2104	FIDEICOMISO BANOBRAS, S.N.C.	28,438,323.09
1508	FIDEICOMISO DEUTSCHE BANK MEXICO	43,043,486.98
10739	FIDEICOMISO INTERACCIONES, S.A.	6,667,057.85
68680	FIDEICOMISO AFIRME, S.A.	27,998,923.50
68222	FIDEICOMISO BANCO DEL BAJIO, S.A.	3,674,822.63
875	FIDEICOMISO INVEX	-522,624.30
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 109,299,989.75</b>

En relación al saldo del Fideicomiso INVEX, corresponde a una partida en conciliación devengada, misma que será correspondida por el Banco en el mes de abril de 2016.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Como resultado del avance a la revisión de los expedientes de los inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, en el mes de marzo de 2016 se registraron contablemente los terrenos que se describen a continuación:

TERRENOS			
EXP. CAT.	USO	AREA EN M2	VALOR CATASTRAL
	<b>SALDO INICIAL AL 31/DIC/2015</b>		<b>469,467,085.00</b>
10289001	CIUDAD DEPORTIVA, CANCHAS DE FUTBOL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS	127,251.83	155,883,491.00
28051001	PANTEÓN SAN JORGE	116,883.27	122,727,433.00
60382001	PANTEÓN MUNICIPAL VALLE VERDE	268,836.32	56,455,627.00
12087001	ALBERGUE IDALIA CANTÚ DE LIVAS (DIF) Y OFICINAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DIF	14,410.00	28,416,520.00
31274001	ESCUELA SECUNDARIA JAIME TORRES BODET	12,088.00	54,250,944.00
38065001	ESCUELA PRIMARIA	20,850.00	80,064,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 967,265,100.00</b>

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio, se encuentra en proceso de integrar los expedientes que acrediten la propiedad de los inmuebles a favor del municipio, mismos que podrán ser incorporados a la contabilidad una vez concluido dicho proceso.



Durante el primer trimestre del 2016, se registraron adquisiciones de bienes muebles por un monto de \$191,333.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	167,736.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	3,636.60
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,889.40
ENSERES MENORES POR RECLASIFICAR	15,071.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$191,333.00</b>

Por otra parte, como resultado de un análisis de los bienes muebles, se registraron bajas por un monto de \$619,599.12 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N) ya que no reunían las características de activo de acuerdo a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, el cual señala que el monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente, podrán registrarse contablemente como un gasto, por lo tanto estos bienes serán sujetos a los controles correspondientes de la Dirección de Patrimonio.

El monto de la depreciación y amortización por el primer trimestre de 2016, se calculó considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, en base a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio CONAC, mismo que ascendió a la cantidad de \$13,126,767.01 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)

A continuación se informa de manera agrupada por cuenta específica de activo, los saldos de bienes muebles e inmuebles, así como el monto de su depreciación o amortización acumulada, al 31 de marzo de 2016.

CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	IMPORTE NETO
TERRENOS	967,265,100.00	0.00	967,265,100.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,444,277.16	3,612,937.29	5,831,339.87
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,153,976.82	757,010.57	1,396,966.25
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55,963,187.18	42,498,484.06	13,464,703.12
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	6,734,946.26	2,414,829.84	4,320,116.42
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	4,118,364.63	3,033,609.45	1,084,755.18
APARATOS DEPORTIVOS	840,896.49	667,791.77	173,104.72
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,190,382.77	875,032.30	315,350.47
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,853,730.59	1,820,974.31	1,032,756.28



Gobierno Municipal  
2015-2018

EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,064,985.68	7,822,634.63	2,242,351.05
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,875,620.72	2,269,238.59	606,382.13
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	283,301,784.90	222,907,532.51	60,394,252.39
CARROCERIAS Y REMOLQUES	7,272,408.10	6,416,279.01	856,129.09
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	32,820,092.53	24,567,443.84	8,252,648.69
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,425,713.66	2,593,718.99	1,831,994.67
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	4,767,668.04	2,701,458.84	2,066,209.20
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCIÓN	60,770,388.49	47,856,076.05	12,914,312.44
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	7,093,048.93	3,095,403.82	3,997,645.11
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	41,578,709.53	15,898,470.51	25,680,239.02
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS ELÉCTRICOS	3,552,503.36	1,401,235.81	2,151,267.55
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	7,034,369.91	2,885,287.82	4,149,082.09
OTROS EQUIPOS	20,434,892.18	14,062,392.66	6,372,499.52
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	546,300.00		546,300.00
SOFTWARE	708,760.00	59,063.32	649,696.68
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,453,079.98	222,866.46	2,230,213.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,540,265,187.92</b>	<b>-\$410,439,771.79</b>	<b>\$1,129,825,416.12</b>

Durante el año 2016 y subsecuentes, la Dirección de Patrimonio continuará realizando trabajos de revisión, valoración e inspección física del activo no circulante.

- **Construcciones en proceso**

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se efectuó una revisión de las obras iniciadas en el ejercicio 2014 y concluidas y pagadas en el año 2015 determinando que la cantidad de \$472,225,378.57 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) corresponde a obras de dominio público no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso a Hacienda Pública/Patrimonio Generado originando una disminución en el activo.



A continuación se muestra el resumen de las obras en proceso no capitalizables 2014, concluidas en el ejercicio 2015:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
TRABAJOS VARIOS EN EL CRUCE DE AV. PASEO DE LOS LEONES Y PEDRO INFANTE COL. CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	27,098,344.51
REMDELACION DE ESTANCIA INFANTIL (MODULO DE ATENCION A LA MUJER) EN NEZAHUALCOYOTL, EN LA COL. PROVILEON SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	459,351.92
REGENERACION Y REHABILITACION DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	42,648,265.61
CONSTRUCCION, REHABILITACION Y REMDELACION DE PARQUES PUBLICOS EN DIVERSAS COLONIAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	130,323,159.92
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL Y SOLUCIONES PLUVIALES EN DIVERSAS COLONIAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	58,022,566.68
PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR PARA CONECTAR LA AV. PASEO DE LA REFORMA CON CALLE CAMINO AL DIENTE EN EL SECTOR MEDEROS Y PUENTE VEHICULAR (ADECUACION VIAL) PARA CONECTAR LA CALLE PASEO DEL AGUA DE LA COL. VILLA LAS FUENTES CON LA CALLE VIZCONDE DE LA COL. LA CONDESA, ASI COMO LA AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR QUE CONECTA LAS COLONIAS VILLA LAS FUENTES Y CORTIJO DEL RIO Y DE PUENTE VEHICULAR QUE CONECTA LAS COLONIAS LAGOS DEL BOSQUE, PRADOS DE LA SIERRA Y PEDREGAL DE LA SILLA; SOBRE RIO LA SILLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	1,372,000.00
SEÑALIZACION PARA PASO A DESNIVEL EN AV. ALFONSO REYES Y AV. GARZA SADA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	3,801,098.15
CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	2,450,894.02
CONSTRUCCION DE PISOS FIRME DE CONCRETO, CUARTOS DE BAÑO, TECHOS FIRME Y CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDAS EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	41,222,404.53
REHABILITACION Y AMPLIACION DE DISPENSARIOS MEDICOS, EN MONTERREY, N.L.	4,365,975.24
REMDELACION DE PLAZAS EN MONTERREY, N.L.	36,555,546.22
REHABILITACION Y AMPLIACION DE ESCUELA EMILIANO ZAPATA, Y BIBLIOTECAS PUBLICAS VARIAS EN MONTERREY, N.L.	9,189,764.07
REHABILITACION Y MEJORAS DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	109,085,006.06
REMDELACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN UNIDAD DEPORTIVA LOS CAMPEONES, COL. CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	1,243,387.39
REMDELACION DE CAMPO MORELOS EN LA COL. VALLE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	4,139,979.94
REMDELACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDERIA ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY (ANTONIO I. VILLARREAL)	247,634.31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 472,225,378.57</b>

Durante el año 2016, se continuará trabajando en la revisión de la documentación de las obras que hayan concluido en años anteriores, a fin de aplicar el debido tratamiento contable en base a los lineamientos que establece CONAC.

#### **Pasivo**

Se presenta el pasivo al 31 de marzo de 2016, integrado por cuenta y vencimiento.



CONCEPTO	IMPORTE
DEUDA CON PROVEEDORES	299,553,198.95
CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,586,401.34
ACREEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	114,630,482.52
CXP FIDEICOMISO MULTIVA FONDO SAPS	105,305,076.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 525,075,159.19</b>

Asimismo, se informa de manera agrupada los recursos localizados en fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.

CONCEPTO	IMPORTE
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	57,084,532.36
COBROS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN	29,513,785.35
DERECHOS ESTATALES	17,460,234.47
SERVICIOS DE TRASLADOS	1,547,361.12
OTROS ACREEDORES	4,686,382.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110,292,295.24</b>

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	4,956,471.18
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	10,410,516.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,366,987.25</b>

## II. Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones al 31 de marzo de 2016, considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recibe el ingreso.

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,461,861.34
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	722,024,232.52
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	9,993,252.80
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO	31,585,162.19
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	44,602,726.98
ACCESORIOS DE DERECHOS	190,258.62
OTROS DERECHOS	114,050.40



**Gobierno Municipal  
2015-2018**

PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO	9,767,882.80
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	22,619,927.44
MULTAS	46,368,827.47
INDEMNIZACIONES	914,171.35
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	259,853.46
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	179,693.73
OTROS APROVECHAMIENTOS	541,237.59
PARTICIPACIONES	466,521,574.93
APORTACIONES	191,336,139.94
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	48,716,183.19
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,099,306.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,601,296,343.65</b>

Durante el primer trimestre del año 2016, se llevó a cabo el sorteo “Regio Cumplido, Regio Ganador”, con el propósito de incentivar a las personas físicas a que realizaran su pago por concepto de impuesto predial anual por el periodo 2016.

Los resultados de la recaudación por dicho impuesto se muestran a continuación:

CONCEPTO	1° TRIMESTRE DE 2015	1° TRIMESTRE DE 2016	VARIACIÓN
PREDIAL	537,025,499.57	666,543,921.42	<b>24.12%</b>

CONCEPTO	AÑO 2016			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
PREDIAL	565,128,108.41	75,660,227.31	25,755,585.70	666,543,921.42
REZAGO PREDIAL	20,340,134.86	10,279,241.06	9,371,507.21	39,990,883.13
MODERNIZACIÓN CATASTRAL	143,921.00	224,744.00	192,424.00	561,089.00
REDUCCIÓN POR PRONTO PAGO (CARGO)	0.00	0.00	-94,312,485.00	-94,312,485.00
SUBSIDIO (CARGO)	-85,253,057.95	-11,132,218.50	92,012,681.28	-4,372,595.17

• **Aportaciones y Subsidios**

Se informa de las principales aportaciones y subsidios federales recibidos y por recaudar durante el primer trimestre del año 2016, como se detalla a continuación:

RAMO	FONDO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO
33	FORTAMUN	631,670,158.00	631,670,158.00	157,917,539.49



**Gobierno Municipal  
2015-2018**

33	FISM	107,815,810.00	107,815,810.00	32,344,743.36
23	FORTALECE	36,500,000.00	36,500,000.00	
23	DESARROLLO REGIONAL	55,490,000.00	55,490,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 831,475,968.00</b>	<b>\$ 831,475,968.00</b>	<b>\$ 190,262,283.00</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

La integración de los gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias por el primer trimestre del año 2016, se informan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	204,294,282.04	26.71%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,195,160.96	0.55%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	95,162,121.19	12.44%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	102,680,526.06	13.42%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,821,540.00	0.24%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	376,913.84	0.05%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	95,691.93	0.01%
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	120,070.64	0.02%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	176,829.04	0.02%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	6,772,673.14	0.88%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,686,072.21	0.35%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	666,418.78	0.09%
SERVICIOS BASICOS	45,954,887.64	6.01%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	35,409,817.36	4.63%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,783,669.59	0.36%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,538,653.66	1.38%
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46,328,090.75	6.06%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,875,625.27	0.25%
SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	449,651.56	0.06%
SERVICIOS OFICIALES	475,621.35	0.06%
OTROS SERVICIOS GENERALES	30,191,904.88	3.95%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,390,624.97	0.57%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,803.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,160,000.00	0.15%





PENSIONES	24,152,101.54	3.16%
JUBILACIONES	89,112,211.23	11.65%
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	2,004,231.45	0.26%
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	1,628,544.31	0.21%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	35,583,655.31	4.65%
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	13,047,720.85	1.71%
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	79,046.16	0.01%
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	691,633.00	0.09%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 764,915,793.71</b>	<b>100.00%</b>

Las remuneraciones al personal de carácter permanente representan el 26.71% del total de erogaciones efectuadas en el primer trimestre de 2016 y corresponden al sueldo base de personal sindicalizado y de confianza.

El 13.42% del total de las erogaciones corresponde a la cuenta "Otras prestaciones sociales y económicas", en donde se registra el importe por el pago de préstamo Fondo SAPS a los empleados adscritos al mismo.

En el mes de febrero de 2016, se pagaron remuneraciones adicionales y especiales por concepto de prima vacacional y gratificación anual (segundo pago) al total de los empleados por un monto de \$28,952,623.47 y \$55,366,803.45 respectivamente.

### III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Municipio generó recursos dentro del resultado del ejercicio que se informa por la cantidad de \$836,380,549.94 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) provenientes de la diferencia entre los ingresos de gestión y los gastos administrativos, de operación y financieros.

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- **Efectivo y equivalentes**

El análisis del saldo inicial y final que se muestra en el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se integra como sigue:

CONCEPTO	2016	2015
EFFECTIVO EN BANCOS – TESORERÍA	529,382.69	604,382.69
EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	858,903,091.96	339,178,968.33
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	89,744,675.54	30,806,312.08
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>949,177,150.19</b>	<b>370,589,663.10</b>



Asimismo, se informan las partidas que no representaron una salida de efectivo:

	2016
<b>AHORRO /DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>836,380,549.94</b>
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO:	
DEPRECIACIÓN	13,047,720.85
AMORTIZACIÓN	79,046.16
INCREMENTO EN BIENES NO CAPITALIZABLES	

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1° de enero al 31 de marzo de 2016</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$1,600,197,037</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$1,099,307</b>
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$1,099,307	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0.00</b>
Productos de capital	\$0.00	



Gobierno Municipal  
2015-2018

Aprovechamientos capital	\$0.00
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00

**4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)**

**\$1,601,296,344**

<b>MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1° de enero al 31 de marzo de 2016</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$874,885,459</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$123,096,433</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$186,444	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$4,889	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$22,466,154	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$89,832,502	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$10,606,444	

27

Esta hoja corresponde al Acta Número 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de abril de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$13,126,767</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$13,126,767	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$764,915,793</b>

**a) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de marzo de 2016, se muestran como sigue:

- Contables**

CONCEPTO	MONTO
1. JUICIOS	194,654,336.58
2. CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE APP DYCUSA	171,234,095.00
3. BIENES INMUEBLES DE USO COMÚN	1,500,195,897.00
4. FACTURAS EN BIENES Y/O SERVICIOS EN REVISIÓN	704,914,306.70

**1. Derechos o responsabilidades contingentes.**

Se informa la relación de juicios con sentencia definitiva que han causado ejecutoria al 31 de marzo de 2016, y que contienen resoluciones desfavorables a los intereses del municipio.

MATERIA	No. EXPEDIENTES	TIPO DE ASUNTO	IMPORTE
ADMINISTRATIVA	823	BACHES	4,220,161.43
AMPARO	3	CESE POLICÍAS	223,412.38
CONTENCIOSO - FISCAL	2	ISAI	1,001,378.96
CONTENCIOSO - FISCAL	15	PREDIAL	1,330,729.71



CONTENCIOSO - FISCAL	2	TRÁNSITO	4,840.38
AMPARO	3		10,561,427.32
CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO	2		6,248,362.03
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>		<b>23,590,312.21</b>

Asimismo, se registraron en cuentas de orden asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima tienen una alta probabilidad de ser resueltos en contra del municipio por un monto de \$171,064,024.37 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.).

## 2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la obra es de \$98,419,451.72 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a una tasa de interés anual del 9.60% y por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de marzo de 2016 por un monto de \$171,234,095.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), habiendo cubierto a la fecha la cantidad de \$17,280,505.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

## 3. Terrenos de Dominio Público de Uso Común

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, en el mes de marzo de 2016 se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$368,207,799.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

A continuación se muestra un avance de la integración al 31 de marzo de 2016:

EXP. CAT.	USO	AREA EN M2	VALOR CATASTRAL
	<b>SALDO INICIAL AL 31/DIC/2015</b>		<b>1,131,988,098.00</b>
51499011	ÁREA CERRIL PROTEGIDA	33,123.92	60,948,012.00
68029001	ÁREA CERRIL	59,084.04	57,075,182.00



51310080	ÁREA CERRIL	36,396.82	56,633,451.00
51639001	ÁREA CERRIL PROTEGIDA	13,240.69	52,962,760.00
31011001	PLAZA TECNOLÓGICO	23,231.60	51,109,520.00
44100001	PLAZA EL DULCE O PLAZA LA AMISTAD	20,693.31	46,394,401.00
58026001	PARQUE L1 MANZANA 26	25,645.52	43,084,473.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,500,195,897.00</b>

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

#### 4. Pasivo Contingente en revisión

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de marzo de 2016 es por un monto de \$78,900,364.46 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) y actualmente se encuentran en proceso de revisión.

Asimismo, se encuentran en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y que ascienden a un monto de \$626,013,942.24 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

- **Presupuestarias**

#### Cuentas de ingresos

LEY DE INGRESOS	MONTO
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-4,182,381,611.94
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	2,582,184,575.19
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	2,400,000.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	1,597,797,036.75

#### Cuenta de egresos

LEY DE EGRESOS	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,994,633,822.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	-3,029,070,371.93
PRESUPUESTO MODIFICADO	227,075,925.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-300,605,097.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	-17,148,818.36



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-68,187,404.64
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	-806,698,054.77

## **b) Notas de Gestión Administrativa**

### **1. Introducción**

El Informe de Avance de Gestión correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, ha sido elaborado con el propósito de informar al R. Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado y a la comunidad en general, sobre la información financiera y presupuestal de los recursos registrados durante el citado periodo.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

El año 2016, será marcado por fuertes presiones globales que podrán afectar en gran medida la economía de México y en consecuencia la de estados y municipios. Los temas más relevantes en la actualidad siguen siendo el precio del petróleo, la desaceleración económica de China, la apreciación del dólar frente a otras divisas y un crecimiento económico mundial menor a lo pronosticado.

En el ámbito local, México cuenta con cifras macroeconómicas sólidas que muestran cierta resistencia a los principales factores adversos globales. El continuo crecimiento del empleo, expansión crediticia, inflación de 2.13% y un avance del PIB de 2.5% reflejan estabilidad y fortaleza económica. No obstante los bajos precios del petróleo han repercutido gravemente en la situación financiera del gobierno federal y consecuentemente se traducirán en menores participaciones para entidades federativas y sus municipios.

Mecanismos como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el recorte al gasto público por parte de la federación y los excedentes entregados por Banco de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros, permitirán a los entes públicos contrarrestar la disminución de ingresos y sortear de esta manera la adversidad económica.

### **3. Autorización e Historia**

En el Periódico Oficial número 79-III del día 24 de junio de 2015 se publicó el Acta circunstanciada relativa a la sesión permanente de cómputo para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, donde se detalla lo siguiente:

Una vez que concluyó el cómputo total de las casillas, y siendo las 05:46- cinco horas con cuarenta y seis minutos del día 12 de junio de 2015, el presidente de la Comisión Municipal Electoral, sometió a votación la declaración de un receso para reanudar la sesión a las 18:00- dieciocho horas y una vez aprobado, declaró la sesión en proceso. Se reanuda la sesión y una vez efectuado el estudio de cada uno de los expedientes de las casillas correspondientes a este municipio y realizado el cómputo total de la elección por parte de esta Comisión Municipal Electoral, el Presidente declaró la validez de la elección de Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Acto continuo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 269 fracción VIII de la Ley Electoral para el Estado, se procede a elaborar el llenado del "Acta de Cómputo de la Elección de Ayuntamiento levantada por los Consejeros Electorales Municipales, así como por los representantes de los partidos políticos. En consideración a los anteriores resultados, se declara



Gobierno Municipal  
2015-2018

electa la planilla postulada por la Alianza, para tomar posesión como miembros del Republicano Ayuntamiento de este municipio, durante el periodo que corresponde del 31 de octubre del año 2015 al 30 de octubre de 2018.

#### **4. Organización y Objeto Social**

El objeto social es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

En base a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el Capítulo II, denominado De la Integración del Ayuntamiento señala en el artículo 17 la siguiente estructura organizacional básica:

El Ayuntamiento de Monterrey se integra con los siguientes miembros:

- I. Presidente Municipal.
- II. Un cuerpo de veintisiete Regidores.
- III. Dos Síndicos.

El municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2015.
- e) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.





Gobierno Municipal  
2015-2018

Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

**1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.

**2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



Gobierno Municipal  
2015-2018

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

12) Normatividad supletoria:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

- **Reclasificaciones**

En base a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en el Artículo 21 bis-12 que a la letra menciona en el tema del impuesto predial lo siguiente:

“El Impuesto se causará anualmente y su pago deberá de hacerse por bimestres adelantados, que se cubrirán a más tardar el día 5° de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre. El impuesto podrá pagarse por anualidad anticipada a más tardar el día 5° del mes de marzo, sin recargos. En el caso de que se pague a más tardar el 5° del mes de Febrero, gozará de una reducción del 15% de dicha anualidad y si lo cubre a más tardar el día 5° del mes de Marzo, gozará de una reducción del 10% de la misma”.

En el mes de marzo de 2016 a efecto de identificar la reducción mencionada con anterioridad, se reclasificó de la cuenta de “Subsidios” a la cuenta “Reducción de tasa Art. 21 bis-12”, la cantidad de \$94,312,485.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Es importante mencionar que ambas cuentas tienen la misma naturaleza y se integran en la misma cuenta de mayor, por lo que su efecto es únicamente de presentación.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.

**8. Reporte Analítico del Activo**



El reporte analítico del activo se presenta en el inciso "I" que antecede denominado Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La descripción y saldos finales al 31 de marzo de 2016 de los Fideicomisos, se encuentra en las Notas al Estado de Situación Financiera particularmente en inversiones temporales.

### **10. Reporte de Recaudación**

El comportamiento de los ingresos durante el 1er trimestre del ejercicio 2016 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	893,623,138.69
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS.	706,573,898.06
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,099,306.90

Durante el primer trimestre del año 2016, el municipio realizó 3,190 invitaciones, liquidaciones y requerimientos, a fin de exhortar a los contribuyentes para el cumplimiento en el pago de créditos fiscales pendientes de pago.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El estado analítico de la deuda, se encuentra en el inciso "I" que antecede denominado Información contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **12. Calificaciones otorgadas**

Con el propósito de informar la calidad crediticia del Municipio de Monterrey necesaria para cumplir con sus obligaciones financieras directas, se solicitó la participación de dos compañías calificadoras de créditos, a fin de efectuar una evaluación del riesgo crediticio y emitir una calificación.

Las compañías calificadoras así como sus resultados se presentan a continuación:

a) Fitch Ratings

En el mes de septiembre de 2015, Fitch Ratings ratificó la calificación de 'A+(mex)' al Municipio de Monterrey, considerando que la perspectiva crediticia es estable.

b) Moody's Investors Service

El 22 de septiembre de 2015, la calificación otorgada al Municipio de Monterrey fue de A2.mx (Escala Nacional de México) y Ba2 (Escala Global, moneda nacional) con una perspectiva estable.

### **13. Proceso de Mejora**



En fecha 27 de febrero de 2016 se publicó en el periódico oficial identificado con el número 27 la reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

#### **14. Información por Segmentos**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el Municipio de Monterrey 2015-2018 fue aprobado por el cabildo el día 26 de enero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No.13 IV el día 29 de enero del presente año.

En dicho Plan Municipal se establecen seis segmentos considerados ejes rectores y 22 objetivos estratégicos. Cada objetivo estratégico tiene a su vez una serie de proyectos y actividades que contribuyen a alcanzar su logro. A continuación se muestran los ejes rectores alineados a sus objetivos.

EJES RECTORES	OBJETIVOS
<b>INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	Administración pública eficiente Simplificación administrativa Atención ciudadana Gobierno digital
<b>GOBIERNO ABIERTO</b>	Participación ciudadana Transparencia gubernamental Rendición de cuentas
<b>DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Promoción de derechos humanos Inclusión social
<b>SEGURIDAD INTEGRAL</b>	Justicia municipal Seguridad vial Generación de inteligencia Policía de proximidad Prevención de delito
<b>DESARROLLO SUSTENTABLE URBANO</b>	Servicio públicos de calidad Equilibrio ecológico Movilidad Gestión urbana
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fortalecimiento al desarrollo empresarial Empleo incluyente Inversión Turismo

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No Aplica.

#### **16. Partes Relacionadas**

No Aplica.



Gobierno Municipal  
2015-2018

### **17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

## **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2016.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016 que reparó al Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2016.

**TERCERO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los documentos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



Gobierno Municipal  
2015-2018

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016 en los términos que a continuación se presenta:

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2016 y 2015  
(Pesos)  
Municipio de la Ciudad de Monterrey

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	949,177,150.19	407,369,859.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	635,215,658.21	398,644,619.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	123,317,198.41	53,137,503.73	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,847,500.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	206,700,891.16	119,325,765.76
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	-0.01	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,956,471.18	4,366,949.62
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,077,341,848.59</b>	<b>460,507,363.52</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	151,796.30	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>847,024,816.85</b>	<b>522,337,334.48</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	109,299,989.75	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,017,623,634.16	10,040,168,375.35	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	569,838,247.93	1,345,164,957.04	Deuda Pública a Largo Plazo	1,759,199,064.68	1,909,339,671.48
Activos Intangibles	3,161,639.98	747,902.25	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-410,439,771.79	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	10,410,516.07	10,535,103.40
Activos Diferidos	17,398,133.33	130,888,162.69	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,769,609,580.75</b>	<b>1,919,874,774.88</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,616,634,397.60</b>	<b>2,442,212,109.36</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>11,306,882,273.36</b>	<b>11,516,969,397.33</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>12,384,224,121.95</b>	<b>11,977,476,760.85</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>9,767,589,724.35</b>	<b>9,535,264,651.49</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	836,380,549.94	436,948,673.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,205,991,613.54	9,098,316,077.55
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-274,782,439.13	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>9,767,589,724.35</b>	<b>9,535,264,651.49</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>12,384,224,121.95</b>	<b>11,977,476,760.85</b>



**Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Actividades  
Al mes de Marzo 2016 y 2015**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>887,616,036.63</b>	<b>805,463,696.19</b>
Impuestos	736,479,346.66	670,921,396.08
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	1,651.19
Derechos	76,492,198.19	69,990,378.85
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	26,380,708.18	14,252,571.07
Aprovechamientos de Tipo Corriente	48,263,783.60	50,297,699.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>706,573,898.06</b>	<b>620,198,629.18</b>
Participaciones y Aportaciones	657,857,714.87	510,858,227.88
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,716,183.19	109,340,401.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>7,106,408.96</b>	<b>16,039,998.87</b>
Ingresos Financieros	6,007,102.06	1,372,305.43
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,099,306.90	14,667,693.44
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,601,296,343.65</b>	<b>1,441,702,324.24</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>593,056,221.89</b>	<b>831,769,298.79</b>
Servicios Personales	408,153,630.25	483,210,348.66
Materiales y Suministros	10,894,669.58	107,650,660.92
Servicios Generales	174,007,922.06	240,908,289.21
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>120,828,972.19</b>	<b>134,505,749.06</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	10,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,390,624.97	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,169,803.00	13,136,062.04
Pensiones y Jubilaciones	115,268,544.22	110,869,687.02
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Actividades  
Al mes de Marzo 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,628,544.31</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,628,544.31	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>35,583,655.31</b>	<b>34,861,526.15</b>
Intereses de la Deuda Pública	35,583,655.31	34,861,526.15
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>13,818,400.01</b>	<b>3,617,176.30</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,126,767.01	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	691,633.00	3,617,176.30
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>764,915,793.71</b>	<b>1,004,753,750.30</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>836,380,549.94</b>	<b>436,948,573.94</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.





Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	-728,543,906	0	0	-728,543,906
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al mes de Diciembre 2015	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Diciembre 2015</b>		9,098,316,078	580,520,514		9,678,836,592
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	580,520,514	0	580,520,514
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,098,316,078	0	0	9,098,316,078
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al mes de Diciembre 2015</b>	0	8,369,772,172	580,520,514	0	8,950,292,686
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Marzo 2016</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio al mes de Marzo 2016</b>		561,437,003	255,860,036	0	817,297,039
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	836,380,550	0	836,380,550
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	107,675,536	-580,520,514	0	-472,844,978
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	453,761,467	0	0	453,761,467
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>	0	8,931,209,175	836,380,550	0	9,767,589,725

**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**al 31 de Marzo de 2016**  
**(pesos)**

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>13,555,033.13</b>	<b>743,925,719.22</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>687,265,859.81</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	578,587,487.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	107,113,372.62
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,565,000.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>13,555,033.13</b>	<b>56,659,859.41</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	5,964,130.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	48,038,790.25
Bienes Muebles	428,266.12	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	13,126,767.01	0.00
Activos Diferidos	0.00	2,656,938.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>144,665,354.41</b>	<b>231,591,707.23</b>



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**al 31 de Marzo de 2016**  
**(pesos)**

	Origen	Aplicación
<b><i>Pasivo No Circulante</i></b>	<b>0.00</b>	<b>231,591,707.23</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	231,591,707.23
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b><i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i></b>	<b>817,297,038.91</b>	<b>0.00</b>
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i></b>	<b>817,297,038.91</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	255,860,036.26	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	107,675,535.99	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	453,761,466.66	0.00
<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>975,517,426.45</b>	<b>975,517,426.45</b>



Gobierno Municipal  
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Flujos de Efectivo  
al mes de Marzo 2016

Concepto	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>1,604,202,492.90</b>
Impuestos	736,479,346.66
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	76,492,198.19
Productos de Tipo Corriente	32,387,810.24
Aprovechamientos de Tipo Corriente	48,263,783.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	0.00
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	657,857,714.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	48,716,183.19
Otros Orígenes de Operación	4,005,456.15
<b>Aplicación</b>	<b>871,577,230.80</b>
Servicios Personales	408,153,630.25
Materiales y Suministros	10,894,669.58
Servicios Generales	174,007,922.06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	4,390,624.97
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	1,169,803.00
Pensiones y Jubilaciones	115,268,544.22
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	1,628,544.31
Otras Aplicaciones de Operación	156,063,492.41
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>732,625,262.10</b>



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Flujos de Efectivo  
al mes de Marzo 2016

Concepto	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>28,621,617.63</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,466,153.82
Bienes Muebles	191,333.00
Otras Aplicaciones de Inversión	5,964,130.81
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-28,621,617.63</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>125,416,157.38</b>
Servicios de la Deuda	
Interno	89,832,502.07
Externo	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	35,583,655.31
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-125,416,157.38</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>578,587,487.09</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>370,589,663.10</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>949,177,150.19</b>

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016, no implica liberación alguna de responsabilidades que



Gobierno Municipal  
2015-2018

podieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Publíquese el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionados en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Monterrey, N. L. a 25 de abril de 2016 / Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. Adelante compañero".

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "Muchas gracias. De nuevo solamente quiero comentar como integrante de la Comisión de Hacienda. El día de ayer que teníamos la sesión, y durante el fin de semana que nos percatamos de... que estudiamos los estados financieros, ayer comentábamos en el seno de la Comisión que tenemos una cartera vencida muy abundante, y yo creo, o creemos en la Comisión, y me permito hablar en plural, que sería importante señor Alcalde, señor Tesorero, que iniciáramos para abatir esa cartera tan abultada y tan importante financieramente, en ver la posibilidad de que antes de que empiecen los despachos a cobrar como suelen cobrar, iniciar programas que beneficien a los ciudadanos y a los habitantes para poder abatir esa cartera, sobre todo de multas de tránsito, de predial, de algunos otros rubros, baldíos y alcoholes, pues iniciar algunos programas que puedan ser gratos, que puedan ser de beneficio para la población. Muchas gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero por sus comentarios. Tómese nota de los mismos y túrnese por favor a la propia Comisión de Hacienda para que resuelva sobre lo planteado. Adelante compañero Enrique Pérez".



Gobierno Municipal  
2015-2018

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: “Sí gracias, si nada más para secundar, —bueno primeramente felicitar a Horacio, por su cumpleaños— Este y secundarlo en su propuesta puede hacer muchos esquemas, en las colonias a veces incentivarlos, antes en otras administraciones, por ejemplo a las mamás se les daban flores o algo, sabes qué la colonia La Ferro, por ejemplo, que pague o que cumpla más con el pago del predial, algo, ¿no?, un incentivo, a eso se refiere, ¿sí? Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero. Tómese nota también de lo manifestado por él. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales hará la presentación de otro asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, con su permiso señor Presidente Municipal, voy a proceder a leer el segundo dictamen”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.** En diversas sesiones de trabajo mensuales de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, la Tesorería Municipal expuso la situación contable y financiera del Municipio de Monterrey, presentando físicamente los diversos informes que contenían la información correspondiente, mismos que han sido analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión,



contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Gobierno Municipal  
2015-2018

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en diversas sesiones de trabajo, en las cuales se discutieron los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de los informes contables y financieros relativos a los meses de noviembre y diciembre del año 2015 y enero, febrero y marzo del año 2016, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, señalando que dicha información forma parte de los reportes trimestrales de avance de gestión financiera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, los informes contables y financieros rendidos por el Tesorero Municipal, relativos a los meses de noviembre y diciembre del año 2015 y enero, febrero y marzo del año 2016.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. / Monterrey, Nuevo León a 25 de abril de 2016. / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias. Este asunto es solo informativo por lo que únicamente procederemos a la votación del acuerdo segundo del presente dictamen. Está a su consideración de ustedes el acuerdo segundo del presente dictamen, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....  
.....





## **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “De acuerdo al orden del día pasamos al Punto de asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Adelante compañera Ana Karen”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES expresó: “Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, la de la voz, Anakaren García Sifuentes, Regidora, con fundamento en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y demás ordenamientos jurídicos que rigen este Órgano Colegiado, tengo a bien presentar un acuerdo al tenor de los siguientes motivos”.

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “El lenguaje incluyente es un elemento que reconoce a las mujeres y a los hombres tanto en lo hablado como en lo escrito, manifiesta la diversidad social e intenta equilibrar las desigualdades, además, contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la equidad de género. El lenguaje sexista y no incluyente ha ayudado a normalizar y reproducir relaciones injustas que invisibilizan y silencian a las mujeres, predominando formas de expresión colectiva que las excluyen con formas lingüísticas que subordinan lo femenino a lo masculino, generando una discriminación al utilizar el género masculino de manera neutra. El Consejo Nacional para prevenir la discriminación tiene diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje que deben de servir como base para comenzar con el cambio e implementación de este acuerdo. El propósito de las recomendaciones es proporcionar herramientas a la Administración Municipal, que contribuyan a cambiar a la sociedad actual, ya que al promover que las mujeres sean nombradas por ellas mismas, estamos potenciando un cambio de mentalidades que conducirán a la creación de una sociedad más justa y equitativa. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Que las Secretarías, Direcciones, Institutos y en general toda la Administración Pública Municipal, en observancia de la red, 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje emitidas por la CONAPRED, implemente el lenguaje incluyente con perspectiva de género en todos los documentos, comunicados, circulares y cualquier otro medio de comunicación oral y/o escrita, tanto internos como los dirigidos a la ciudadanía”.



Gobierno Municipal  
2015-2018

Expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias compañera por su intervención. La propuesta que nos acaba de hacer usted aquí a este Órgano Colegiado, se turnará a la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables para que resuelva lo conducente”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz nuestra compañera Brenda Castillo”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN dijo: “Buenos días, compañeros Regidores y Regidoras, Secretario, Alcalde. En seguimiento a la solicitud realizada por el Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, en la Sesión Ordinaria del 18 de marzo del 2016, respecto a que la Autoridad Municipal realice acciones conducentes a mitigar o resolver el problema de la contaminación y detrimento de la calidad del aire en la Ciudad de Monterrey, me permito informar a este Órgano Colegiado que en la sesión de trabajo de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se analizó la citada petición de la siguiente manera: Número 1. Se citó a la sesión al Ingeniero Juan Carlos Holguín Aguirre, Director de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien presentó a los integrantes de la Comisión, aspectos referentes a su plan de trabajo, señalando diversos programas con los que la dependencia cuenta para fomentar la cultura ecológica y la conservación del medio ambiente, así como temas que podrían ser fortalecidos mediante la regulación municipal, o el impulso de programas que procuren mejorar la calidad del aire, en coordinación con las autoridades competentes; 2. A dicha reunión también acudió el Ingeniero Gabriel Eugenio Todd Alanís, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, que planteó algunas alternativas para mejorar la urbanidad y las condiciones de las calles de Monterrey, enfatizando en el tema de la publicidad visual y los efectos que tienen en la ciudad. 3. Por iniciativa del Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, se contó con la presencia del ciudadano Sergio Alberto López de León, representante de la Dirección de Desarrollo de la Escuela de Gobierno del Tecnológico de Monterrey, quien expuso el contenido del programa denominado “Aprendizaje Verde”, mismo que lleva 5 años funcionando, y en que consiste en una comunidad 100% virtual, cuyo contenido se conforma por una serie de actividades y cursos de acceso gratuito para la comunidad, que tiene tres ejes principales: cuidado del agua, reciclaje y cambio climático. Del mismo modo, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión que dicha institución académica cuenta con diversos programas que pueden implementarse con la comunidad, o para la capacitación de los servidores públicos, concluyendo que podría representar para el Municipio, un gran beneficio el establecer una relación de colaboración y coordinación con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Visto lo anterior, se acordó por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se iniciarán con los trámites necesarios y

50

Esta hoja corresponde al Acta Número 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de abril de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

conducentes, para evaluar la posibilidad de formalizar la relación de colaboración y coordinación con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, en atención a las respectivas factibilidades técnicas y financieras, debiendo en todo momento informar a la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los resultados, efectos y en su caso procedencia. Lo anterior sin perjuicio de las demás actividades que se realizarán las dependencias municipales con relación al tema. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 26 de abril de 2016. La de la voz, REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN, Coordinadora de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera, tómese nota de todo lo manifestado aquí. Muchas gracias. Horacio Tijerina tiene el uso de la voz”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias. Tengo un tema que voy a tratar en asuntos generales, pero aprovechando el uso de la voz, le doy muchas gracias a la compañera Regidora Brenda, por haber atendido la inquietud que estoy seguro que no nada más un servidor tenemos, y nada más me gustaría saber Regidora, y a la Comisión que usted coordina, es qué alcances va a tener ese convenio, ese futuro convenio con la Institución que usted refiere, muy prestigiada, y sobre todo qué recomendaciones vamos a tener porque la preocupación es cuando hay una mala calidad de aire o una muy mala calidad de aire, cómo podemos orientar a los habitantes y qué planes tenemos de remediación para ese efecto, esa es parte también de la inquietud, y ahora abordando el tema que quería comentar, señor Alcalde, y Ayuntamiento presente. Es en cuanto a seguridad pública, ya sea la Policía Regia, si ustedes recordarán, el día en que nos instalamos como Ayuntamiento, que ya vamos a cumplir en pocos días seis meses, estuvo aquí en los bajos del Palacio el señor Gobernador, y comentaba él porque voy a hacer... antes de hacer el comentario, el antecedente es desde que el... más o menos el 2005-2006, hubo una reforma constitucional que le permite a las capitales de los estados tener el mando de la policía, como usted bien sabe, el señor Alcalde, pero Monterrey no ha vivido a plenitud o al 100% no ha gozado de ese beneficio constitucional que tenemos como ciudad capital, que tiene sus antecedentes allá en la época revolucionaria pero que ya están superadas esas etapas, yo creo que Monterrey merece y necesita una policía al 100%, y me refiero, aclaro, hablando del territorio, que pueda recorrer y que pueda atender las demandas y las situaciones, y las atenciones, y solicitudes de nuestros habitantes al 100%, no estoy hablando de su preparación o de los efectos de los bienes materiales o humanos, y el gobernador lo refería, y decía que había comentado con usted que qué hacíamos con el caso de Monterrey, si nos quedábamos con la policía o se la dábamos al Estado, para no tener este híbrido que muchas veces trae más molestia a los habitantes que mejoras, y usted, yo creo muy atinadamente dijo,



Gobierno Municipal  
2015-2018

que nosotros nos quedamos con la policía, como parte de uno de los temas torales de movimiento ciudadano está fortalecer el Municipio y fortalecer las policías municipales. Creo que es importante que el mando total de la policía municipal esté siempre en el Ayuntamiento, pero me gustaría nada más comentar esto, vamos a seis meses, qué avances hemos tenido, cómo podemos darle a la ciudadanía una respuesta, que nos siguen diciendo, es que marcamos al 066, y nos dicen, va la Policía Regia, y le hablan a la Policía Regia y dicen, va Fuerza Civil, y al final no va nadie, entonces esa es una inquietud, yo creo que muy importante, y yo creo que todos apoyaríamos, inclusive señor Alcalde y Regidoras, y Regidores, creo que estamos en el mismo entendido de que no se trata de que nos den el territorio, sino que también nos den los recursos presupuestales que se necesitan para poder abatir el 100% del territorio, ¿verdad? Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Yo creo que sí es pertinente hacer el comentario para que todos estemos en el mismo canal. Esto que comenta el Regidor es cierto, es un poquito más, si más no recuerdo la reforma es del 98, entra en vigor en el 99, es una reforma constitucional, donde se le faculta las capitales de tener la vigilancia de sus territorios, antes era del Estado, es un problema complejo para Monterrey, tan es así que van más de seis administraciones que no se han concretado, nosotros tenemos la firme idea de que sí se puede en materia de logística y de operación, hay un problema financiero importante, para tomar la dimensión del problema financiero, es que tener una policía para Monterrey, en donde se pueda vigilar todo el territorio, hay que aumentar el número de elementos que tiene considerablemente. Tomando en consideración 1,500 policías más, estaríamos hablando que a Monterrey le costaría aproximadamente 2,500 millones de pesos poder traer esta posibilidad, para dimensionarlo, Monterrey es la ciudad más endeudada de la República Mexicana por ahí, o la tercera más endeudada con 2 mil millones, bueno requiere Monterrey más de lo que tiene de deuda ya como capital endeudada, y sí, sí se puede hacer un esfuerzo, hemos estado haciendo algunas corridas, y creemos que si el Estado participa con el Municipio, si bien es cierto, el estado ya canaliza una buena parte de policías del Estado, a la vigilancia de...55 % de la vigilancia del Municipio, pues pudiera en lugar de canalizar los policías, canalizar el recurso, o bien que podamos... se puedan trasladar algunos de estos policías. Es parte de lo que se está en el trabajo o en la negociación con el Estado, de recursos en donde como Municipio estamos dispuestos a entrarles también con una parte, pero no podemos entrarle con todo, evidentemente es una carga muy fuerte. Hay la disposición del Gobierno del Estado, tengo que decirlo, ha habido la disposición pública y privada, porque he platicado con el Gobernador, es un tema de corridas presupuestales, es un tema que hemos estado haciéndolo, primero entramos a la parte del diseño, de cómo debiera ser, de cómo debiéramos entrar, luego entramos a la parte de la planeación presupuestal, son los números que arroja, incluyendo... hay que ver que no nada más son los policías, sino la preparación, los vehículos, las herramientas, armas, chalecos, los lugares donde tienen que



Gobierno Municipal  
2015-2018

estar concentrados los policías cuando se concentran, en fin, tiene todo un despliegue logístico que lleva implícito la erogación de recursos, y no queríamos que se nos pasara una mala planeación, es decir, no nada más es el sueldo de los policías, sino lleva mucho más allá, entonces es aproximadamente esas cantidades, tenemos el número exacto, no lo traigo aquí a la mano, pero por eso le preguntaba al Tesorero, nada más para no equivocarme, estamos alrededor de los dos mil quinientos millones de pesos, 1,500 policías más, más lo que ya gastamos actualmente, o sea más lo que ya se gasta actualmente por los 1,100 policías. Entonces esa es la dificultad, sí se puede, tenemos la firme convicción, y tenemos la decisión de que lo vamos a hacer en esta Administración, se ha estado avanzando, nosotros traemos un cronograma de trabajo y vamos conforme al cronograma, yo espero que... incluso hemos estado lanzando también un programa de reclutamiento, que nos va a ayudar a que no nos agarre descuidados, por decirlo así, el tema de la implementación de la policía, y finalmente lo tenemos que hacer, estamos trabajando para que tengan la tranquilidad, estamos trabajando en esa planeación, quise informárselos para que no crean que se quedó ahí en el olvido, se está llevando a cabo toda la planeación estratégica, y cuando ya tengamos un sí definitivo del Gobierno del Estado en cuanto al apoyo económico y al total que esto sea, pues se los informaremos con toda prontitud. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí sobre el mismo tema, digo, *El Bronco* dijo muchas cosas y luego no las cumple, como la tenencia y todo, sí dijo en la toma de protesta, no lo recuerdo, ‘Adrián te vamos a ceder la policía, y te la vamos a ceder con todo y recursos’, ¿sí? Entonces yo creo que está gastando más... ustedes le saben más al tema, yo no me voy a meter ahí, ustedes son más expertos, pero yo creo que... creo que la Fuerza Civil tiene que vivir... les dan comida, les dan, y están como tipo soldados viviendo, entonces gastan más el Estado, como acuartelados, ¡vaya!, gastan más ellos, el Estado manteniendo a la Fuerza Civil, yo creo que... y viene en el 115 constitucional, ¿verdad? que los municipios estarán a cargo de la seguridad preventiva, ¿sí? Entonces yo creo que es importante que pues que tome control Monterrey, pero con todo y recursos, aparte *El Bronco* lo dijo, ¿sí? Así como dijo, después sale *El Bronco* diciendo... se lo comenté al Secretario, que nos quiere cobrar a todos los municipios los adeudos de agua, que sí tenemos agua, pero los municipios no le están cobrando a Agua y Drenaje toda la ruptura del pavimento que están haciendo, entonces ahí el señor Tesorero sabe, ¿sí? Que ponga, que vea esto, y que lleguen a un acuerdo, ¿no? por ejemplo ese tipo de cosas, ¿sí? Porque las calles mucho tiene culpa, ¿sí? Agua y Drenaje, entonces sale *El Bronco*, sale ahí la gente del Estado, el Secretario General de Gobierno, diciendo que les van a cobrar a los municipios, ¿no? Muchas gracias”.



Gobierno Municipal  
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero, los comentarios tómense cuenta de ellos en el acta correspondiente. Tiene el uso de la voz el Regidor David García”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Muchas gracias. Revisando nada más, preguntándole a la Comisión de Participación Ciudadana si ya tiene algún avance, respuesta de la propuesta que se entregó en la segunda sesión de marzo sobre la medalla del “*Buen vecino*”, una propuesta que hizo un servidor aquí en el Pleno”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Compañero, desafortunadamente la coordinadora de esa Comisión es la compañera Romina y justificó su inasistencia, de todas maneras se toma a cuenta y haremos un informe pertinente a todos los Regidores de esa propuesta que realizaron en su momento”.

A lo que el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz la Regidora Arcelia Solís”.

En uso de la misma la C. REGIDORA ARCELIA ESTHER SOLÍS FLORES expresó: “Buenas tardes. En días pasados fuimos testigos de que el Honorable Congreso del Estado inauguró la Sala de Lactancia, y pues, la inquietud que tenemos es la misma de hace algunas sesiones, en qué estado se encuentran las Salas que aprobamos en sesiones pasadas”.

A continuación el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó lo siguiente: “Se está trabajando en eso, tenemos... se había acordado que eran tres, aumentamos a cuatro, una va a estar ubicada aquí en el Palacio, otra va a estar ubicada en la Clínica Municipal y dos más en los Centros DIF, ¿es correcto, verdad? Empezando que la primera de estas cuatro va a quedar ya lista en funcionamiento el día 15 de mayo y una semana des... o sea durante una semana se van a ir abriendo cada una de estas para dar un total de los cuatro lactarios, para cumplir con esa parte, yo creo que vamos a estar cumplimentados, igual lo comentamos aquí para que tenga conocimiento todo el Cabildo”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz el compañero Regidor Gerardo Sandoval. Gracias, cede su turno a la compañera Yolanda González Verástegui. Tiene el uso de la voz, por favor”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI expresó: “Ayuntamiento de Monterrey, Presente.- En seguimiento a la propuesta presentada en Sesión Ordinaria por el Regidor Gerardo Hugo Sandoval Garza, respecto de instituir un Programa cívico niño-niña Presidente Municipal y Regidor por un día, con el objetivo de fomentar la participación de los estudiantes de nivel primaria y secundaria, con la idea

54

Esta hoja corresponde al Acta Número 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de abril de 2016.



principal de que conozcan el quehacer del Ayuntamiento de Monterrey, me permito informar a este Órgano Colegiado que en sesión de trabajo de la Comisión de Juventud se analizó la citada propuesta y se determinó lo siguiente: 1. Que tras una investigación de los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento, se encontró que en fecha 30 de abril de 2014 el Ayuntamiento de Monterrey autorizó la institución del “Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey”, durante la última semana del mes de abril de cada año, como parte de las celebraciones del Día del Niño, actividad que persigue los objetivos propuestos por el Regidor Gerardo Hugo Sandoval Garza, instruyendo a las entonces Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para el desarrollo de tal actividad; 2. Que los integrantes de la Comisión de Juventud estimamos conveniente enriquecer la autorización señalada en el punto anterior, determinando ciertos criterios de selección de los niños participantes, que las dependencias deben tomar en cuenta para la organización, funcionamiento y desarrollo del evento. 3. Que la autorización mencionada en el punto uno contempla una denominación no vigente de las dependencias encargadas de la realización del evento, en virtud de la expedición del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, por lo que es menester actualizar la nomenclatura de las dependencias. Visto lo anterior, y con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVIII, incisos a) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos: ACUERDOS PRIMERO. Se modifica que el Acuerdo Segundo del Punto de Acuerdo referente al Ayuntamiento de los Niños y Niñas de Monterrey, Nuevo León, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 30 de abril de 2014, para quedar como sigue: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, así como al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan la realización del evento cívico denominado “Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey”, durante la última semana del mes de abril de cada año, como parte de las celebraciones del Día del Niño, atendiendo a los siguientes criterios: número 1) La edad de los participantes oscilará entre los 10 y 12 años; 2) Deberá observarse que participen estudiantes de escuelas públicas y de escuelas privadas; número 3) Deberá procurarse que participen el mismo número de niñas y niños; número 4) Deberá procurarse la integración de participantes con alguna discapacidad. Debiendo las dependencias competentes informar del proceso de organización y resultados del evento en cuestión a la Comisión de Juventud”.

Sigue expresando la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI: “Así mismo aprovecho la oportunidad para invitar al compañero Regidor Gerardo Sandoval, que fue el que propuso esta actividad en Cabildo para



que se integre a la organización de dicho evento con las Secretarías correspondientes”.

Retomando el punto anterior la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI expresó: SEGUNDO. Difúndase el Acuerdo Primero en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx). *Atentamente*, Monterrey, Nuevo León, a 26 de abril. Regidora Elvia Yolanda González Verástegui, Coordinadora de la Comisión de Juventud”.

Expresando nuevamente la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI: “Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera. Tiene el uso de la voz, el compañero Gerardo Sandoval”.

Enseguida el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA expresó: “Gracias señor Secretario, señor Presidente, señor Tesorero, Síndico, Síndica, compañeros Regidores y público que nos acompaña este día, muy buenas tardes. Con gusto compañera Regidora, me integro a la organización y a los trabajos, supervisión de este evento. Muchísimas gracias, y quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la Comisión de Juventud y principalmente a su Coordinadora Yolanda González Verástegui y a los integrantes Romina de la Garza Terrazas, Humberto Arturo Garza de Hoyos, a Miroslava Salinas Garza, Armando Garza Tamez, por ese trabajo que han realizado. Y deseo agregar un concepto más a los acertados puntos que acaba de leer nuestra compañera Regidora, que sería la capacitación previa a cada niño o niña seleccionada para el evento Alcalde, Síndico y Regidor por un día, sobre las funciones básicas y actividades de cada uno de los encargos que ellos van a dramatizar ese día, a fin de que realmente los resultados y propuestas de los niños, sean realmente capitalizados, señor Presidente, así que esta capacitación la sugiero previamente para que sepa de las funciones básicas que nosotros hacemos. Es cuanto señor Secretario, muchísimas gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tómese cuenta de lo manifestado por ambos Regidores en este punto, para que se cumpla en ese sentido la propuesta que nos hace la compañera”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Tiene el uso de la voz nuestro compañero Regidor Armando Garza”.

En uso de la voz el C. REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ expresó: “Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señor Secretario, buenas tardes Síndico, Síndica, compañeros Regidores. Yo traigo solamente dos puntos muy breves. Uno





Gobierno Municipal  
2015-2018

es que en la medida de lo posible las páginas electrónicas oficiales del Municipio de Monterrey se encuentren actualizadas, sobre todo en la parte de la transparencia ¿verdad?, por si algún ciudadano o nosotros mismos revisamos, no se encuentran actualizadas a la fecha, es un punto, y el otro punto —que yo ya lo había manifestado verbalmente a los Síndicos—, es de que cualquier evento que realice el Ayuntamiento, que nos hagan favor de decírnoslo por escrito ¿verdad?, mandárnoslo por escrito, con anticipación, obviamente, de cualquier evento ya sea oficial o no oficial ¿verdad?, porque en ocasiones no nos lo mandan y no estamos enterados, gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias compañero. Con el tema número uno de su planteamiento, haremos las observaciones necesarias al departamento de Informática para que esto esté actualizado como debe de ser ¿verdad?, y el tema de las invitaciones, tenemos ya un programa, lo comentábamos hace unos momentos de una agenda y haremos por escrito esas invitaciones de todos los eventos en los cuales la Administración Pública tenga... Municipal, por supuesto, tenga que o participe o realicen las Secretarías”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?”.

.....  
.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con veinticuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias, muy buenas tardes a todos”. Doy fe.- - - - -  
- - - - -



**Gobierno Municipal  
2015-2018**